

EL CORREO DEL SUR.

NO X.

CONCEPCION, JUEVES 21 DE JUNIO DE 1860.

NUM. 1271.

EL CORREO.

CONCEPCION, JUNIO 21 DE 1860.

AS CONSTITUCIONES.

ESTABILIDAD ES UNA DE LOS PRINCIPALES CARÁCTERES DE UNA CONSTITUCION.

El principal carácter de una buena Constitución es la estabilidad derivada de una perfecta combinación con las costumbres i necesidades del pueblo, i de la solidez de los principios en que reposa.

Uno de los hombres mas esclarecidos que cuenta en su seno la República Chilena, es sin duda alguna D. Bernardo O'Higgins fundador de nuestra libertad i independencia.

Para premio de sus triunfos, de los relevantes servicios prestados al pais, obtuvo, como Washington, i por una casi unanimidad de votos la Suprema Magistratura del pais.

A los pocos años, i cansado el pais de una candidatura militar que prolongaba una existencia de cosas, incompatible con las luces i el progreso del siglo i de los hombres; la opinion pública, la verdadera opinion pública encarnada en los hombres de mas respetabilidad i patriotismo pidió su descenso; i O'Higgins descendió.

Los pueblos clamaban entonces por una Constitución, clamaban, que se les asegurasen sus garantías, sus derechos de ciudadanos.

Un Proyecto de Constitución para el Estado de Chile habia sido publicado i sancionado en el año 1811, al que se sucedió un proyecto mas de Constitución Provisoria publicado en 10 de agosto de 1818, sancionado i jurado so-

lemnemente en 23 de octubre del mismo año; i recién habian decorrido cuatro años de esta fecha, cuando otra constitucion política se sancionaba i promulgaba en 30 de octubre de 1822.

Pero aun no basta i sigamos adelante.

El año 23 en 29 de diciembre promulgábase otra Constitución que duró hasta el año 28, mientras en este intervalo se habia presentado a la Legislatura un Proyecto de Constitución federal que abortó en su cuna despues de largas i acaloradas discusiones, refundiéndose un año mas tarde en la Constitución Política del año 1828, obra magna i colosal, i mas liberal por consiguiente que la que forma en el día nuestra carta fundamental, jurada i promulgada en 25 de mayo de 1833.

Nueve fueron pues, i en resumen las Constituciones que se dió la nacion, sin que entre esas enumeremos reglamentos constitucionales, i decretos promisorios a este respecto.

Despues de estas citas históricas, es nuestro deber detenernos un instante ante este laberinto político, destructor i regenerador de ideas i principios, i preguntar que beneficios ha reportado el pais de tantas i tan frecuentes transformaciones políticas?

Oh! Seamos lógicos! Volvamos la vista atrás, echemos una ojeada rápida a la Inglaterra que con razon se oye llamar la soberbia albion, soberbia sí, porque con toda justicia marcha i marchará siempre al frente de la civilizacion del mundo por el ciego acata-

miento a su Constitución política.

I sin embargo, debemos confesar que posee quizás una carta menos liberal i mas aristocrática de cuantas hai en el orbe civilizado.

Pero que es lo que constituye la esencia de su bienestar i de aquel progreso fabuloso que es la envidia de todas las naciones mas civilizadas?

Sin duda alguna que el respeto a las leyes que constituyen su modo de ser político.

La Constitución inglesa de que hicimos mencion mas arriba fué proclamada en 1215 bajo el pomposo nombre de *Carta Magna*, i fué realmente ésta Gran Carta que ha sido el cimiento de la actual Constitución.

La Francia por su parte tuvo once Constituciones desde la primera que fué forzada dar a sus pueblos el infortunado Luis XVI hasta la actual sancionada por el Emperador Napoleon.

La España no ha tenido que pasar como la Francia por tantas peripecias políticas i cambios en sus constituciones, sin embargo, a la Constitución de Bayona que fué la primera aceptada por José Bonaparte en el año de 1808, sucedió la del año 12, no aceptada por el Rei Fernando a la vuelta de su cautiverio, i puesta en vigor mas tarde desde el año 20 hasta el 23.

Despues del tísico estatuto de María Cristina en el año 34, en suspenso mas tarde, i sujeto a revision despues, volvió a aparecer la constitucion del año 12 anulada en virtud de otra promulgada el año 37

por *María Cristina* en nombre de Isabel segunda, la que reformada en el año de 1845 es en el día la raquítica carta fundamental que rije a aquellos nuestros hermanos dignos de mejor suerte.

De todas estas citas históricas es mui lógica la deducción que tenemos que sacar de ellas.

Cual de entre estas tres naciones, en medio de otras muchas que habríamos podido enumerar, ha disfrutado en el pasado i presente siglo de mas felicidad, i de mas libertad?

Que nacion ha adelantado mas en su comercio i en su industria?

Que pais ha consolidado con mas firmeza i acierto su Crédito Público?

Cual de éstas tres Naciones ha proclamado i acatado casi en toda la estension de la palabra los derechos del hombre?

La Inglaterra,

I sin embargo en el largo período de seis siglos i medio no ha tenido otra necesidad que la de reformar una vez sola su carta fundamental, que aunque en verdad adolecía de muchos defectos, ha bastado empero su fiel observancia para hacer de una *Pescadora* la reina de los mares, i el imperio del comercio del mundo donde reinaba la miseria, el atraso i el desquicio.

Repitámoslo pues; la estabilidad ha sido i será siempre una de los principales caracteres de una Constitución.

II.

Volvamos a nuestro punto de partida.

En medio de éste cambio i

reforma de Constituciones, el pais debió sufrir notablemente un mal estar continuo, i un perjuicio grave, en el bien público i los intereses particulares.

Estos males inherentes a los cambios de constitucion sufrieron en su mayor parte todos los pueblos Sud-americanos que no vieron en la innovacion el precipicio en que iban a sumerjir al pais.

Promulgada sin embargo la constitucion del año 33 i puesta en su pleno vigor hasta nuestros dias, incalculables han sido los bienes que hemos reportado de su mantenimiento i fiel observancia.

Pequeñas nubes, vinieron, es cierto, a empañar el horizonte político.

Espíritus exaltados, llevados quizás de buenas intenciones, tentaron destruir por todos los medios la obra de nuestros primeros padres levantando sobre sus escombros una idea que hubiera dejado de ser un principio desde su cuna: i que sucedió entonces?

Lo que todos hemos presenciado.

Que hubiera sucedido despues?

Que a una reforma se hubiera sucedido otra, que a esta una guerra civil permanente quizás como la de otros paises mui cercanos al nuestro, i que el sable i la dictadura hubieran acaso mas tarde, imperando allí donde hubiera debido arraigarse el acatamiento a las leyes vijentes.

Espíritus obcecados hai, que creen ver un eden de delicias i de felicidad en el trastorno de lo existente i el entroniza-

FOLLETIN.

OLIVIA.

(Continuacion.)

IV.

Sin memento que la engalasen, la góica arquitectura no lanza al aire sus delgadas torrecillas, ni los rayos del sol se quebran en los arcos de los patios moriscos; i sin embargo, ¡qué hermosa es!...

Allí no levanta su airosa cabeza la palmera, ni el ciramomo tiende sus ramas al rayo del sol que ilumina los desiertos arenales; i sin embargo, ¡qué hermosa es!...

Las rocas que semejan fantasmas medio envueltos en túnica de espuma, se alzan en sus orillas, i parecen las retorcidas melenas de aquella rubia Anfitrite, la mar estrella sus olas impetuosas i gigantescas besando los pies de la hermosa moradora del Océano; caricias salvajes que ama sin embargo la ciudad coqueta.

Virjen dormida

En medio de sus blancos arenales, su cabeza en las aguas escondida, i los pies entre lirios i rosales. Es su aliento la brisa, que aturdida Resbala del arroyo en los juncos, i la cobija con amante anhelo. El puro azul del refulgente cielo.

V.

Olivia estaba loca, he aquí la historia de su locura. En una de las mas hermosas calles de la Coruña, existia todavia una casa, cuya

galeria miraba al mar, i desde la cual la pobre niña vió flotar durante algunos años la sombra de su felicidad futura, que pasaba, le sonreía desapareciendo, hasta que otro día, la mano siempre levantada de la imaginacion, tocaba en las olas i hacia salir de entre ellas la querida sombra que le sonreía de nuevo.

Corría el año de 1850 cuando su familia vino de Inglaterra a establecerse en la capital de Galicia; i desde luego abrió su padre casa de comercio, que muy pronto fué allí una de las mas respetables i mas dignas de confianza.

Las costumbres inglesas no son un misterio, en las poblaciones marítimas, que como la Coruña, que aunque no están cerca de las islas Británicas, sostienen con ellas un continuo comercio; así fué que la nueva familia no tuvo que adoptar costumbres diferentes a las de su pais, puesto que en la ciudad donde vivian, se come mui buen rosbief, se bebe hermosa cerveza, se toma té i se lee el *Times*, ni mas ni menos que en cualquiera de las casas de la City.

Olivia, hermosa i jóven, llamó al momento la atencion de los salones de aquella ciudad; pero pronto se admiraron todos de verla desaparecer de los círculos en que brillaba como reina, i permanecer en su casa eternamente, sin que nadie fuera capaz de adivinar el motivo de esta súbita transformacion pues Olivia, aunque inglesa, era de un génio vivo i enseñador como una española, cuya sangre corría por sus venas, i tempiaba aquella helada estatua de la mujer del Norte.

Podéis figuraros como aguzaria, a propósito de esto, su lengua la murmu-

racion, cuantos cálculos, cuántas gratitudines suposiciones se harian respecto a la pobre niña que se habia retirado a la vida sencilla i quieta del hogar doméstico.

Lectora añosa de Dickens i demas novelistas de su pais, esos novelistas que en vez de sacar el corazón del lector i amargarle, i robar sus creencias, saben animarlo, poetizar sus pequeñas dichas, cantar las desconocidas luchas de la virtud i de la pobreza, hacer, en fin, la apostrofe de la vida de familia, de que se muestran tan partidarios, habia modelado su corazón por el de aquellas heroínas, buenas, fieles, santas, en fin, todas amor para sus hijos, todas carino i dulcísima amistad para el hombre que partia con ellas el pan de todos los dias.

La Biblia era su vez el santo libro de sus consuelos, Job le daba ánimo para sufrir sus pequeñas desgracias, i David tanta lágrima para llorar con ella i hacer que levantase a Dios los ojos en las amargas horas de sus tribulaciones.

Así murmuraba a cada momento: "¿Quién ascenderá al monte del señor? ¿quién estará en su lugar santo? "El que está puro de manos i de corazón el que no haya abandonado su alma a la vanidad, ni jurado por engañar a su prójimo."

Aun cuando era hermosa, ella repetía lentamente aquellas palabras de la parábola de la mujer fuerte.

"Engañosa es la gracia, i vana la hermosura: la mutra alma se entregaba como un dulce descanso a la lectura de sus autores favoritos, que harian salir lágrimas de compasion a sus ojos.

¿Cuántas emociones dulcísimas no nacieron allí i dieron su perfume en aque-

llas breves instantes! Efímeras pero queridas plantas que se desdoran, olas que se deshacen, rayo brillante que envuelve la sombra, eran así los deseos que se levantaban en su pecho, como las pequeñas olas que la brisa de la tarde movia sobre la tranquila superficie de la bahía.

Jamás poeta alguno escuchó con mas recogimiento esos ruidos de la tarde, que parecían traer en sus olas armonías desconocidas; jamás sonador alguno vió mas mundos brillantes, mas ángeles buenos, mas almas puras en el loco tropel de nubes que se agrupaban en el ocaso; poema a que solo le falta la palabra i el ritmo, i del cual cuando el mortal acierta a darle vida, brota a raudales la poesia misteriosa, la poesia de los sueños, de los presentimientos i de las hermosas esperanzas.

Sin embargo de que todos la espionan, para arrancar al silencio la causa de su voluntario retiro, ellos no supieron jamás lo que podemos decirle, lector, pues en nuestra cualidad de narradores, nada nos está oculto, todo descubre ante nuestros ojos el velo del misterio que le envuelve, i gracias a esto, puedes saber ahora lo que tardó mucho tiempo en saber la ávida curiosidad de una pequeña ciudad de provincia.

El gabinete de Olivia, tenía sus ventanas al patio. Este era ancho, i la luz lo llenaba tan graciosamente, que parecia que el abigarrado granito de las paredes se regocijaba con aquellos rayos.

En el piso bajo el sol se quebraba en los cristales de una galería, que corría de un extremo al otro del patio, i cualquiera que desde la ventana de Olivia dejase caer una distraida mirada, veria enfrente

una mesa de escritorio, encima varios libros de cuentas, i sentado en un cómodo sillón un jóven que levanta a cada paso la vista de los libros en que trabaja, i fija en la ventana, desde donde mirais, i os sucederia tambien, que si desde el patio viérais la abierta ventana de Olivia, i a esta cosiendo al pié i mirando de cuando en cuando hacia la parte de la galería, desde la cual se divisaba su ventana, sorprendierais su secreto.

Algunas veces, muchas, las dos miradas se encontraban, se daban en el camino un beso casto, i volaban despues cada una al sitio a donde las enviaban.

Cuando esto sucedia, dos rostros jóvenes i hermosos se sonreian, ella bajaba su cabeza i parecia esconderla entre la ropa blanca que cosia, él entonces la miraba con mas ternura i suspiraba, volviendo a su no interrumpido trabajo con mas fuerza i ahínco doble.

El que dijera al verlos que se amaban, nada hubiera aventurado, ellos parecian decirse mutuamente.

Oh! j'en veux faire le nid où ton cœur se pose!

¡Ellos se amaban!

Cuando el jóven cajero dejaba ya el trabajo de aquel día, ¡qué qué placer llamaba a la puerta de su amada, con qué dulzura, con qué cariño era recibido! Él era en aquella casa un amigo, i como, así os lo he dicho ya, las costumbres inglesas se conservaban allí en toda su pureza, un amigo gozaba de toda la inmunidad de que gozan en Inglaterra; un amigo era un hermano, un hijo de quien nadie se retraía, a quien se confiaba todo, haciéndolo él a su vez lo mismo con los que eran casi de su misma familia.

miento de un nuevo orden de cosas.

Hombres hai, que creen por un momento que solo puede existir progreso i civilizacion en la reforma de la Constitucion, i este es el principio erroneo a nuestro modo de entender, que estamos combatiendo hoy.

Sostener ahora que nuestra carta fundamental sea de las mejores existentes en los emisferios que pueblan al antiguo i nuevo mundo, seria sentar un verdadero sofisma, lo que no haríamos nosotros por cierto.

Pero, agregamos a nuestro turno.

Los derechos del hombre están asegurados?...

Lo están la libertad individual, la libertad de industria, i el respeto a las propiedades?

Lo está la division de los poderes nacionales; i los principios de liberalismo en fin, campean perfectamente en ella?...

Obsérvese la carta fundamental, i serán los pueblos completamente felices; en ella sola, como el áncora de salvacion encontraremos siempre nuestra felicidad i adelanto.

Del exacto cumplimiento de las leyes depende el porvenir de un pueblo.

Que importaria que tuvieramos una Constitucion como la de Norte-América i la Argentina, las mejores que conocemos, cuando no debiéramos observar sus mandatos con toda la religiosidad que se requiere?

Que importa al pueblo Chileno una Constitucion como la Argentina i la Uruguay, cuando debiérase infringir a cada paso, a cada instante, menoscabando los derechos del hombre, i convirtiendo en un campo de Agramante el templo de Temis el Santuario de la Constitucion?...

Cuando aquí como allá, viéramos surgir obstáculos sempiternos a la realizacion de tan noble pensamiento? Cuando aquí como allá imperase tan solo la lei del capricho i la razon del mas fuerte?

Oh! cuando contemplamos a sangre fria, i destituidos de todo espíritu de partido las funestas consecuencias de las reformas; en las diferentes constituciones políticas Sud-americanas cuando penetramos en el fondo los males inmensos que se han originado de tan perniciosa práctica que ha degenerado en costumbre en estos tiempos.... Cuando vemos i presenciamos todo eso, es preciso convenir entonces, que mas vale, i mas mérito tiene una mala constitucion fielmente observada, que no una perfecta, (si algo perfecto pudiera existir en el mundo), violada a cada instante i pisoteada en mengua del porvenir del pais, i de sus mas caros intereses.

(Concluirá)
Cárlos P. Estrada.

CORREO TERRESTRE.

Publicamos en seguida las noticias que recibimos por este correo venido ayer. No carecen de importancia i merecen leerse.

Cámara de Senadores.—Había tenido lugar el 11 su 1.ª sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Benavente.

El Ferrocarril dice lo siguiente. Se abrió la sesion a la una i media de la tarde con asistencia de los señores Balmaceda, Cerda, Echeverría, García de la Huerta, Gana, Matte, Ochagavía, Toro, Valdes Larrea i Valenzuela.

Leída i aprobada el acta de la instalacion del Congreso, prestaron el juramento de esulo los señores senadores Gana i Ochagavía.

Se procedió a la eleccion de presidente i vice i resultaron elejidos, para el primer cargo, don Diego J. Benavente i para el segundo, don Manuel J. Cerda, segun el siguiente escrutinio.

Para presidente.
Por el señor Benavente 9 votos.
" " Cerda 2 "
Para vice-presidente.
Por el señor Cerda 8 votos.
" " Ochagavía 2 "
" " Pérez 1 "

Dióse cuenta de un oficio de la Cámara de Diputados en que comunica haber olvidado involuntariamente la trascripcion de un acuerdo de dicha Cámara, sobre la agregacion de un ítem de 3.000 pesos a la partida 23 del presupuesto del Ministerio del Interior, para mejorar la redaccion taquigráfica de las sesiones.

De tres solicitudes: una de don Demetrio O'Higgins en que pide rehabilitacion de los derechos de ciudadanía por haber residido mas de diez años fuera del territorio de la República i aceptado empleos de gobiernos extranjeros sin el permiso competente; otra de don José Novoa, pidiendo que se le conceda la jubilacion con arreglo al sueldo de 2400 pesos de que gozaba como contador i tesoro de la aduana de Coquimbo; i la tercera de don Cayetano Figueroa, solicitando el abono del medio sueldo que se le adeuda como oficial prisionero en la campaña del Perú. El primer asunto quedó en tabla, i las tres solicitudes se reservaron para segunda lectura.

A indicacion del señor Cerda, se pasaron a considerar las variaciones hechas por la Cámara de Diputados a los proyectos de lei iniciados por el Presidente de la República i acordados por el Senado, sobre hacer estables las gratificaciones del ejército i sobre la organizacion de la oficina de Vistas de la Aduana de Valparaíso. Después de algunas esplicaciones dadas sobre el particular por el señor vice-presidente, dichas enmiendas fueron aprobadas por unanimidad.

Se levantó la sesion quedando en tabla los proyectos siguientes: organizacion de los consulados i efecto retractor de la lei.

Cámara de Diputados.—En el mismo dia tenía lugar tambien la 1.ª sesion en la Cámara de Diputados.

Por el extracto que hacemos se impondrán nuestros lectores de los asuntos que se han tratado en ella.

CÁMARA DE DIPUTADOS.
Sesion 1.ª ordinaria en 12 de junio de 1860. PRESIDENCIA DE DON F. J. OVALLE i BEZANILLA.

Asistieron 29 diputados.

Leída i aprobada el acta de la sesion última, se dió cuenta de cinco oficios del Senado. En el primero comunica haber aprobado por diez y ocho meses mas las contribuciones establecidas; en el segundo avisa haber aprobado la cuenta de inversion; en el tercero comunica tambien haber dado su aprobacion al proyecto de lei sobre establecimiento de un juzgado de letras en el departamento de los Andes; en el cuarto avisa igualmente haber aprobado el proyecto concediendo a don Manuel J. Cerda para su jubilacion el abono de cuatro años que sirvió en el Instituto Nacional i como juez interino; i en el último anuncia la eleccion de presidente i vice recaída en los señores Benavente i Cerda.

Se leyó un informe de la comision de guerra sobre la solicitud de don Candelaria Riveros que pide montepío.

Se dió segunda lectura a la mocion de varios señores diputados, sobre erijir en provincia el departamento de Curicó.

Tambien se leyó una mocion del Sr. diputado Iñanite para conceder a la viuda del finado señor don Ramon L. Irarrazaval, una pension mensual de cien pesos.

Dióse cuenta de dos solicitudes: una de las señoras doña Joaquina, Mercedes i Leonor Echaves, pidiendo una pension, i otra de don Carmen Poblete, pidiendo montepío. La primera fué patrocinada por los señores Vegara, don Eusebio, i Silva, i la segunda por el señor Campo. Ambas pasaron a la comision respectiva.

Procedióse en seguida a la eleccion de presidente i vice, dando el escrutinio el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE.
Por el señor Ovalle Bezanilla..... 36
" Valenzuela Castillo 1
" Silva..... 1

PARA VICE-PRESIDENTE.
Por el señor Eguiguren..... 34
" Alcalde..... 2
" Barriga..... 1
" Silva..... 1
" Valdes Larrea..... 1

Tambien hubon voto en blanco.

A indicacion del señor Prado, el señor presidente recomendó a la comision de guerra el pronto despacho de la solicitud de don Demetrio O'Higgins en que hace ciertos reclamos.

Púsose en segunda discusion el proyecto de lei que determina las causas de menor cuantía de que deben conocer los jueces letrados de Copiapó. El artículo primero dice así:

"Art. 1.º Los jueces de letras de Copiapó conocerán por turno de las causas que les correspondan por derecho; de las infracciones de los bandos de policía i ordenanzas locales, e igualmente de los delitos leves que se persiguen de oficio, sin obstar a la jurisdiccion de los subdelegados en esos mismos delitos, siempre que hayan prevenido en su conocimiento."

El señor Vergara dijo que creía que el proyecto era un desvío de la lei de municipalidades, en la que se determinaba que el conocimiento de esas causas fuese sometido a los alcaldes.

El señor Ministro de Justicia contestó que el proyecto no innovaba la lei citada i que la misma práctica se había establecido en los juzgados de Santiago i Valparaíso.

El señor Silva hizo indicacion para que se suprimiera la última parte del artículo, i puesta en votacion fué desechada por 28 votos contra 11, quedando aprobado el artículo original. El artículo 2.º dice así:

"Art. 2.º En las causas sobre delitos leves i sobre infracciones de bandos de policía, el procedimiento será verbal i sumario."

Las sentencias que pronunciaren en delitos leves serán apelables al otro juez."

Fuó aprobado por 35 votos contra 3. El artículo 3.º dice:

"Art. 3.º Las corresponde tambien por turno poner el cumpilase a las sentencias condenatorias de los subdelegados, podrán ser revisadas i juzgar de nuevo el delito a que se refieren, siempre que no hayan tenido segunda instancia i no las encuentren conforme a las leyes."

El señor Vergara manifestó la duda que albergaba sobre si concediendo esta facultad a los jueces, sucedería que muchas causas no tuviesen mas que una instancia.

El señor Ministro de Justicia contestó que no había este temor, desde que las causas a que se referia el artículo, venian ya falladas por los subdelegados.

Puesto a votacion fué aprobado por 32 votos contra 5.

Púsose después en discusion jeneral el proyecto de lei sobre establecer oficinas de enganchamiento con patente del Gobierno en todo puerto cabecera de gobernacion marítima, i fué aprobado por unanimidad.

Tambien se aprobó en jeneral el proyecto de lei sobre la creacion de una nueva provincia dentro del territorio señalado a las de Concepcion i Arauco.

A indicacion del señor Astaburuaga se pasó a considerar en jeneral i particular el proyecto de lei sobre declarar de utilidad pública 20 cuadras del terreno denominado Nihue, departamento de Itata, para regularizar la poblacion, i fué aprobado por unanimidad. Dice así:

"Artículo único. Se declara de utilidad pública, para los efectos de la espropiacion, veinte cuadras de terreno en el lugar denominado Nihue, departamento de Itata, a fin de que, designadas i adquiridas por la respectiva Municipalidad, se dividan en sitios convenientes para regularizar esa poblacion."

Estos sitios serán enajenados bajo las bases que la Municipalidad determinare, con la aprobacion del Supremo Gobierno."

Se iba a continuar la discusion del proyecto de lei sobre instruccion primaria, pero a causa de haberse retirado algunos diputados, se levantó la sesion.

EL MAIPU.

Este vapor entró hoy a Talcahuano trayendo a su bordo las dos compañías de la 2.ª Brigada de infanteria de Marina, cuyo arribo anunciamos a nuestros lectores.

Por el vapor *Valparaíso* que fondeó en la ciudad del mismo nombre, procedente del Callao, se recibieron fechas que alcanzan de Europa hasta el 2 de Mayo.

Hé aquí un extracto de las mas importantes, recomendamos publicar las demas en el próximo número.

FRANCIA.—La cuestion de la anexion de Saboya i Niza ha avanzado mucho ácia su solucion en la última quincena. El gobierno frances le ha dado un juro que ha sido aceptado implícitamente por la Inglaterra i demas potencias continentales, a saber: la efectividad de la cesion, i arreglos negativos a la neutralizacion de Niza.

En cuanto al primer punto, el gabinete frances ha declarado que no admite discusion, i que la Europa nada tiene que ver con él; i por consiguiente la Francia tomará posesion de las provincias cedidas tan luego como las condiciones estén cumplidas, i solo se someterá el asunto a una conferencia diplomática para el efecto de poner en armonía el art. 98 del tratado de Viena con el art. 2.º del tratado de cesion.

Las votaciones de Niza tuvieron lugar al fin, i arrojan un gran resultado en favor de la anexacion, ¿serán fieles esos resultados? Es lo que se duda.

Entretanto, el Parlamento sardo debía reunirse para ocuparse de la aprobacion del tratado.

Por lo que hace a la política interior de la Francia, es de poco interes lo que ha ocurrido durante la quincena.

Habian aparecido dos nuevos folletos de actualidad bajo los títulos de *La coalicion i El Mapa de Europa*: ambos habian producido gran sensacion. El primero de estos folletos habia sido acusado por el fiscal público.

ITALIA.—El jeneral Fanti continuaba trabajando en la organizacion del ejército, que pronto ascenderá a 200,000 hombres.

Decíase que la Francia pagaria a la Cerdeña 150 millones de francos por la parte correspondiente a Saboya i Niza en la deuda de Cerdeña.

La jaulacion de Garibaldi, respecto de la cesion de Niza, sigue llamando la atencion. Como se sabe, Niza es la patria del héroe italiano, que no puede mirar impassible su desanexion.

El conde Cavour habia recibido varias cartas de Mazzini declarándole que la insurreccion de la Sicilia era su obra, i que trabajaba en favor de la unidad italiana.

Iguales manifestaciones se habian recibido de parte de muchos emigrados sicilianos i napolitanos.

Victor Manuel habia hecho últimamente un verdadero paseo triunfal por toda la Toscana, i recibiendo todo género de ovaciones.

El clero de Cerdeña habia dirigido al Papa una peticion en el sentido unitario, rogándole que reconociera los hechos consumados i acepte el arreglo que Victor Manuel le propone.

La prensa habia registrado recientemente las nobles cartas canjeadas entre Victor Manuel i el Papa, Cavour i Antonelli, a propósito de la anexion.

Respecto de la insurreccion de Sicilia la prensa europea da numerosos i curiosísimos detalles que reservaremos para después, bastándonos por ahora decir que en la batalla que libraron los insurrectos contra las tropas del gobierno napolitano, los frailes de Palermo se batieron como leones en favor del pueblo.

El partido papista cobraba cada dia mas ánimo, gracias a la confianza que le inspira el concurso de todos los papistas de Europa i las dificultades en que se supone a Napoleon respecto de la ocupacion de Roma que hace a la comunión, sus efectos habian sido enteramente nulos.

ESPAÑA.—Las tres grandes cuestiones de actualidad que ocupan a España, son:

La paz de Marruecos, la insurreccion carlista i la situacion del Ministerio.

Respecto de la primera, la *Gaceta Oficial* de Madrid, el dia 28 de abril, afirma que el tratado de paz entre España i Marruecos fué firmado el 26. La division basea quedaria de guarnicion en Tetuan.

El duque de Tetuan llegó a Madrid el 29.

Se confirma la noticia del fusilamiento de Ortega.

Ha resultado ser falsa la noticia que dimos de haber sido puesto en libertad el conde de Montemolin i su hermano Fernando; respecto de los

cuales hallamos lo siguiente en la carta del corresponsal del Comercio de Lima:

"Tampoco era cierta la especie de que Montemolin i su hermano Fernando habian sido presos i conducidos secretamente a la frontera, a fin de librarse el gobierno de embarazar. Lo que si parece cierto es que el gobierno sabia donde estaban ocultos los dos príncipes caídos, i que los juzaba en tanto que se consultaba la opinion de O'Donnell sobre lo que debia hacerse con ellos. Probablemente el presidente del Consejo indicó desde Tetuan una opinion de rigor, puesto que se ordenó la aprehension de los príncipes, que tuvo lugar en una casa de campo de Uldecona (Cataluña) en la noche del 20 al 21. Ninguna resistencia hicieron: estaban encerrados i listos, con solo un sirviente, i fueron conducidos a Tortosa, donde los tienen presos en casa del gobernador militar, con muchas precauciones i consideraciones."

"Cabrera (dice el mismo corresponsal) no logró entrar a España, por consiguiente no corrió peligro."

"En cuanto al jeneral Elio (añade) los demas presos, están sometidos a juicio de las respectivas localidades, i parece probable que ya no habrá mas ejecuciones."

INGLATERRA.—Las últimas discusiones del Parlamento apenas habian llamado la atencion pública.

De estas discusiones resulta:

1.º Que la Inglaterra i la Prusia son las únicas que están de acuerdo i consideran que la cuestion de dar garantías a la Suiza es distinta de la cesion misma.

2.º Habrá conferencia diplomática provocada por Suiza i Francia.

3.º Está en litigio la cuestion de admitir a Cerdeña en la Conferencia.

Habia tenido lugar una fuerte interpelacion dirigida por Lord Normanby, contra el Lord Cawley, apropiado de la cuestion de Saboya.

Segun las últimas noticias de Oriente, habia ocurrido un levantamiento parcial en una de sus provincias.

Bolivia i el Perú.

Hé aquí los documentos relativos a la interdiccion comercial decretada últimamente por el gobierno de Bolivia, aunque tardía, creemos interesante su publicacion.

La Paz, 28 de marzo de 1860.

Señor:

De orden de mi gobierno tengo el honor de dirijirme a V. E. para manifestarle que de algun tiempo a esta parte se aglomeran en Puno elementos de guerra como si se pensase hacer a Bolivia: recibe el Gran Mariscal San Roman órdenes de aumentar las fuerzas de su mando, i con este objeto se le remiten de Lima cuadros de oficiales i pertrechos en no poca cantidad estos; en el Cuzco i en Puno se hacen grandes reclutamientos: por las autoridades de Puno se ejercen casi diariamente actos no de mera vigilancia sino de carácter hostil a Bolivia, i en fin, el gobierno de V. E. ha querido ponerse en comunicacion con el mío, pues que ni recibo se ha dignado acusar de las últimas notas que con fecha 10 i 11 de octubre del año pasado se le dirijeron.

Seguramente que tales hechos no tienen ni pueden tener por objeto la conservacion del orden público en los departamentos del Sud del Perú, i prestan sobrado mérito para creer cuando menos que por parte del gobierno de V. E. hai prevenciones desfavorables respecto del de Bolivia. Sin embargo, mi Gobierno aun no quiere persuadirse de que así sea, porque ni pretexto hai para tales prevenciones, ni mucho menos puede persuadirse de que se piense en un rompimiento, desde que con él no haria mas que dar un escándalo que entre otras consecuencias funestas trajese la de sembrar odios entre pueblos hermanos, que por mil motivos deben siempre vivir estrecha i cordialmente unidos entre sí. La guerra no la teme mi Gobierno, mas por los principios que profesa i en justo homenaje del sentimiento americano que domina en él, prefiere i preferirá siempre un acomodamiento pacífico; i por lo tanto, i porque sin mayores i mas trascendentes perjuicios para Bolivia i el Perú no puede mantenerse por mas tiempo una situacion política tan indefinible i azarosa como la que hoy existe i por la que nunca podrá hacerse cargo a mi gobierno, he recibido orden de éste para pedir al de V. E. una contes-

franca i explícita sobre las intenciones de que abrigue respecto de la. La ofensa de la ilustración de la de su gobierno ocuparse en mostrar la justicia i conveniencia de la demanda que se hace, pues son claras i manifiestas. Debo si no a V. E. que el no haber antes publicado estas esplicaciones ha sido porque no se creyera que mi gobierno trataba de crearle nuevas dificultades al de V. S. porque lo vea en serias i desfavorables condiciones con el Ecuador. No duda el gobierno que el de V. E. sabrá apreciar debidamente los motivos de comunicacion i que obtendrá una respuesta. Esta o el silencio, que quiera guardarlo, lo que únicamente no espera mi Gobierno, es la de norma para su conducta.

Entero a V. E. las consideraciones de mi mas distinguido aprecio con las mas atentas seguridades. (Firmado) — *Tomas Erias*

Excmo. Sr. D. Miguel del Carpio, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

Está conforme — El oficial mayor de Relaciones Exteriores — *M. Baptista*.

LIMA, abril 23 de 1860.

De orden de mi Gobierno me luto en el presente despacho a decir a V. E. que se recibieron oportunamente los oficios a que se refiere en su última comunicacion, i a manifestarle que el gobierno del Perú se reserva el derecho de contestarla dentro de breve tiempo.

Entre tanto, puedo desde ahora decir a V. E. que el gobierno de Bolivia, con haberse anticipado a pedir esplicaciones al del Perú sobre su conducta, no ha mejorado el derecho impedido por eso que se le recuerda a su vez las graves obligaciones i fuertes cargos que respecto a esta república tiene pendientes.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer a V. E. las consideraciones de mi aprecio con que me suscribo su atento obsequio servidor. (Firmado) — *Miguel del Carpio*

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia.

Es copia: El oficial mayor de Relaciones Exteriores. — *M. Baptista*.

EL CIUDADANO JOSÉ MARIA LINARES, PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA, ETC.

Considerando los constantes esfuerzos con que mi gobierno, desde su inauguración, no ha cesado de procurar el afianzamiento de las sanas i cordiales relaciones que Bolivia i el Perú tienen derecho de cultivar i perfeccionar continuamente;

Que después de anunciar su advenimiento al Excmo. Gobierno del Perú, entonces cercado de los azares de la guerra civil, aprovechó los primeros momentos de la pacificación que siguió a la toma de Arequipa, para invitarle mas directamente a entrar en negociaciones capaces de realizar ese derecho i anhelo de ambas Repúblicas;

Que aun procedió a mas, acreditando luego en Lima la misión diplomática, mas autorizada, la que permaneció hasta mediado el año 1859, sin haber conseguido iniciar los pactos solemnes reclamados por ambos países; i que antes bien tuvo que retirarse en virtud de la protesta que dirigió al Cuerpo diplomático el 25 de mayo del mismo año;

Que a pesar de esos esfuerzos del gobierno boliviano, i con asombro de los países circunstantes, se ha visto violado el territorio de la República por agresiones armadas en los dominios del Perú, en presencia de aquella misma misión; quedando vanas las oportunas precauciones que ella propuso para evitarlas, infructuosas i desatendidas las reclamaciones que dirigió, i por fin denegadas las satisfacciones que pidió como indispensables al desagravio del honor nacional; pues no se obtuvo ni aun solamente que se desaprobara la complicacion de algunas autoridades peruanas en dichas agresiones, como todo se manifestó en circular dirigida al Cuerpo Diplomático el 1.º de agosto de 1859;

Que lanzado inmediatamente después el gobierno peruano en la guerra que declaró al Ecuador, mi gobierno llevó su moderacion hasta abstenerse de sus justas reclamaciones durante el conflicto; esperando que al término de éste se adoptarían mejores vias i mas sanos consejos por el Excmo.

mo. Sr. Jeneral Castilla, con respecto a Bolivia;

Que reasumido el mando político del Perú por el mismo jeneral Castilla, solo entonces se dirigió la demanda de esplicaciones de 28 de marzo último; la cual, aun sin los antecedentes enunciados, se hizo indispensable que las estranas alusiones que el mismo Sr. Jeneral Castilla prodigó en sus proclamas, a su salida de Guayaquil i regreso al Perú; i que esa demanda de esplicaciones no ha merecido otra respuesta que la de 23 abril último que precede a este decreto;

Que sin descender a recriminaciones de detalle, ni a los ofensivos por menores que envuelven tales antecedentes, bastan los enunciados a demostrar la palpable malevolencia i hostilidad del gobierno del Excmo. Sr. Jeneral Castilla, para con Bolivia, retenida así en la grande obra de su estabilidad i progreso social, i hecha víctima de esa política insidiosa, que solo aspira a convertir contra ella a sus propios hijos, conquistarla sin riesgos, i dominarla por medio de la division i pasiones políticas que inflama;

Considerando, en fin, que semejante política no puede contrarrestarse con los medios amistosos que se han agotado; que ella es altamente merecedora de una coercion propia a reprimir la i contener sus excesos; que tal coercion no puede ser interpretada por miras de engrandecimiento, sino por la de atraer al gobierno del Perú a las de discusion pacífica, de exámen, i concierto sobre los mas caros i permanentes intereses de dos naciones limitrofes i familiares desde su comun origen;

Por tanto, después de madura deliberacion, i con acuerdo unforme de los Secretarios del Despacho, he venido en decretar:

DECRETO:

Art. 1.º Quedan cerradas las comunicaciones, de cualquier especie que sean, con el Excmo. Gobierno del Perú, por las respectivas fronteras.

Art. 2.º Esta interdiccion absoluta comenzará a ejecutarse desde el día 30 del presente mes, en que deberán haberse consumado las traslaciones personales i de mercancías que se hallen pendientes; i durará hasta que el gobierno del Perú vuelva a las vias de buena inteligencia a que ha sido invitado tan repetidamente.

El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores i Hacienda queda encargado de la publicacion de este decreto. Dado en la casa del Supremo Gobierno, en la Paz, a 14 de mayo de 1860. — (Firmado). — *José Maria Linares* — El Secretario del Despacho. — (Firmado). — *Tomas Frias*

Está conforme. El oficial mayor de Relaciones Exteriores. — *M. Baptista*.

ESPOSICION que hace el Gobernador de Santa Juana a la Municipalidad del Departamento.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD.

Los sucesos revolucionarios i las vicisitudes de la frontera no me permitieron dar cuenta en el año que acabó, del movimiento de los varios asuntos pertenecientes a la accion del municipio relativos al año próximo anterior; por manera que ahora, tengo que entrar a llenar el deber que me impone el artículo 35 de la ley de Municipalidades abrazaudo tanto el año de 1858 como el 1859.

Contrayéndome a demostrar unidos la marcha de uno i otro año parece no haber que notar mayores progresos en los diversos ramos del servicio; sin embargo, haré mención de lo que pueda llamar la atencion de la Ilustre Municipalidad.

La construccion de la iglesia parroquial de este pueblo dió principio en el año de 1856 con 1312 pesos 59 centavos que habian disponibles en el año de 1858 viéndose que la obra no podía ni mediantemente ser atendida por la pequeñez de los fondos me diriji al Supremo Gobierno solicitando 2000 pesos, que fueron concedidos sin dificultad. Aunque el edificio se habia intentado con poca esperanza de llevarlo a un estado superior, el nuevo auxilio hizo tomar tambien nueva confianza i se ha procurado darle todo el realce posible. Mide treinta i siete i medio metros de longitud sobre catorce metros treinta i cinco centímetros de latitud con tres naves i con un doble de catorce metros treinta i cinco centímetros de longitud i siete metros veinte i cinco centímetros de latitud para sacristía. Se encuentra concluido su techo i paredes i aun está ya ocupada en el ser-

vicio del culto. Resta adelantar la obra muerta i se toca con el inconveniente que el dinero no alcanza, pues se halla casi totalmente agotado. En tal caso no queda otro recurso que implorar del Gobierno mil quinientos pesos mas para su conclusion. Se ha economizado lo posible por el comisionado que es el mismo párroco, a cuya asidua contraccion se debe el adelanto de la obra, que en puntos como este en que no se encuentran obreros ni materiales a la mano es difícil poder hacer tales trabajos sin demasiado retardo.

La parroquia de Colcura continúa sin iglesia i sobre el reclamo que en sesión de 27 de agosto del año próximo pasado acordó la Municipalidad dirijir al Gobierno con el fin de subsanar este mal, se ha contestado que se pase una razon de los fondos que sea necesario para la conclusion del edificio. Se comisionó al Sr. Rejidor Apolonia i al párroco, para presentar un presupuesto por la parte final de la sesion de 21 de noviembre de 59 i se ha pasado ya ascendente a 4495 pesos 25 centavos.

La misma necesidad se advierte por la parroquia de San Pedro que por ser ruinoso el edificio se mandó cerrar.

Hai cierta confusion de límites entre estas dos últimas parroquias por la parte en que son divididas entre sí o mas bien dió una necesidad de segregar a la de Colcura una ligera estension que dé a la de San Pedro el lugar suficiente para abrazar la nueva poblacion de Coronel; así tendríamos que la residencia del cura para las funciones pastorales sería el puerto de Coronel que es cien veces mas concurrido que el antiguo pueblo de San Pedro. Los abundantes minerales de carbon de piedra que hai en explotacion al rededor de Coronel hacen permanecer una numerosa poblacion tanto de mar como de tierra, mientras que, San Pedro se vá atrasando gradualmente, por manera que en el día solo quedan los propietarios de fundos i esto en muy pequeña escala.

Subsiste tambien otra irregularidad respecto de la parroquia de Nacimiento que por la parte Sur toma una gran estension de este departamento que casi abraza toda la subdelegacion de Culenco. Abando el párroco de Nacimiento que corresponde tambien a otra provincia en la obligacion de atender a una feligresia que toca a otro departamento i a otra provincia no puede la autoridad gubernativa estar al corriente de si llena o no sus deberes, que en cierto modo está en la obligacion de velar. Parece que debería tratarse en la separacion de este mal, haciéndose de esa parte de territorio una nueva parroquia, o mas bien sujeta a los límites que hoy tiene la subdelegacion de Culenco; en este caso se quitaría algo a la parroquia de Santa Juana para completar aquella.

Si es que sucediera la creacion de la parroquia que propongo habria, por consiguiente mas estímulo para la fijacion del pueblo en la subdelegacion de Culenco i de quese ha tratado por el cabildo en diversas ocasiones. La comunicacion política que acaba de atravesarse no me habia permitido dar cuenta al cabildo del resultado de la autorizacion que se me confirió en la parte segunda de la sesion del 24 de noviembre de 1858, respecto de la formacion de dicho pueblo; lo que me permito hacer ahora.

Varias veces he recorrido la subdelegacion de Culenco para juzgar sobre el lugar mas apropiado para la formacion del pueblo i así del mismo parecer de la corporacion en cuanto a la adopcion del punto de las confluencias de los esteros Culenco i Colillo. Sobre una orilla de la hacienda de don Juan Andres de Roa i en la misma union de dichos esteros hai una estension de terreno plano, que aunque corto, es el mas céntrico de la subdelegacion, ya porque en el invierno son navegables ambos esteros i de fácil salida hasta el Bio-bio, ya porque a las inmediaciones están los hacendados mas poderosos i los mayores trabajos de labranzas de maderas i terrenos, i ya en fin porque el camino público que comunica a Santa Juana con Nacimiento puede pasar por ahí sin inconveniente alguno.

He procurado hablar con el Sr. Roa con el fin de arreglar lo conveniente sobre la adquisicion del terreno necesario para el pueblo i no lo he podido conseguir porque se halla la mayor parte del tiempo fuera. Sin embargo he sabido, no tiene voluntad de vender i en tal caso debe solicitarse lo conveniente para que se declare de utilidad pública una estension de cuatro o seis cuerdas de terreno o lo que se crea conveniente para el pueblo, a fin de terminar los embrazos que de otra manera podrían haber.

La instruccion primaria ha continuado con regularidad respecto de las cua-

tro escuelas fiscales de hombres i tres de mujeres del departamento. La municipal de hombres que hai en los distritos de Pileo i Patagual no se conduce mal, sobre todo, no ha dejado de sufrirse alguna inasistencia i paralización en el año próximo pasado con motivo de los azares de la revuelta.

Las rentas municipales no dan para atender a las diversas necesidades del departamento ni se presentan por ahora medeos que arbitrar, razon porque la accion gubernativa no puede llevar una marcha progresiva. Tal vez podría tocarse un temperamento de mejora i es que la tarifa que se observa en los pasajes del Bio-bio se aumentase en otro tanto mas. Es decir que en vez de tres centavos que hoy se cobran por persona, se fijase cinco i en vez de cinco por animal mayor se fijase diez; i en fin que en la misma proporcion se tomasen los demas objetos.

Nome parece pesada, para el tráfico la modificacion que propongo, por que desde tiempos muy remotos se pedian seis centavos por persona i doce i medio por animal mayor, sin que nunca se hubiese advertido desagrado por los contribuyentes, a pesar de que en esos tiempos las jentes eran demasiado escasas de recursos. La tarifa adoptada últimamente es sumamente mezquina, porque los pasajeros no se sujetan a ella cuando hacen el pago en monedas mayores del valor que deben, sino que pierden el exceso por no recibir cobre, salvo aquellos del pobre.

(Concluirá)

HECHOS DIVERSOS.

Laguna monstruo. — Es la que existe en el barrio vecino a la casa de D. Juan Antonio Montalva, a dos cuerdas de la casa de Ejercicios. Decimos laguna monstruo, i no exageramos, pues muy bien podrían navegar en ella las góndolas peniquistas. No tiene algun remedio la policia?

Ah que sí! Ah que no! — Ah! que ha llegado el Bio-bio! Ah que no ha llegado! Este ha sido el tema de los vecinos en los días que corren de esta semana. Tanto es la ansiedad en que todos nos hallamos de saber las noticias de los trigos de Europa, i de Santiago.

Se habrán reunido al fin nuestras Cámaras.

— Quién sabe!

— Es tanto el frío, contesta otro.

No faltan entrometidos que al momento os dicen que ha llegado el Bio-bio al Tomé. Preguntamos a otro i se nos contesta con un no muy redondo.

Desengáñense pues nuestros lectores. No hai pues que vivir por mas tiempo de ilusiones. El Bio-bio no ha cambiado hasta ahora el itinerario de su viaje, de modo que aquí lo tendremos mañana en la tarde, si Dios quiere.

Animales de carga. — No sabemos si existen disposiciones policiales que prohiban el mal trato que se da muy frecuentemente a los animales del servicio diario. Si no las hai, se hace necesario dictarlas, castigando a sus infractores.

Hemos presenciado ayer el mal tratamiento que algunos saben dar a los animales.

Hai algunos tan flacos que por respeto del cuero no se les caen los huesos, i sus arios, sin ver que ellos tienen la mayor parte en la ganancia, les dan la racion de palos.

No faltará quien se ofenda porque abogamos por los burros, pero el hecho es que es una inhumanidad permitir cargar a animales tan flacos, i querer robustecerlos a palos.

Traslado i autos a la policia pues! Con la primera leccion que ella dé a algunos de esos desgraciados, no hai duda que los demas se enmendarán.

Compañía dramática. — Pronto tendremos entre nosotros la compañía dramática que está funcionando hoy en Talca.

El aviso que encontramos en el Eco del 9 del corriente i que a continuación publicamos, nos hace esperar que no serán vanas nuestras esperanzas.

Helo aquí:

"BRILLANTE NEGOCIO."

Teniendo compromiso formal la compañía para ir a trabajar en Concepcion, después de concluido el abono, participa al público que desde ahora pone en venta el edificio del teatro; las personas que se interesen por él pueden verse con los interesados.

La Compañía.

Relevo de tropas. — A mas de las dos compañías de la 2.ª brigada de infantería de marina llegadas hoy en el Maipú, ha venido tambien una compañía del 7.º batallion de linea.

Se nos asegura que por ahora ocuparán el cuartel de la Puntilla.

Tenemos entendido que es provisorio **Hasta el próximo número.** — Suspendemos la conclusion del interesante artículo del señor ingeniero don Carlos Ochsenius, sobre el terreno carbonífero, para hacer lugar a las noticias de Europa que nos trajo el Maipú.

Robo sacrilego. — Bajo este epigrafe leemos en el Ferrocarril del 11.

El templo de San-Francisco ha sido despojado antenoch de una gran parte de sus alhajas de plata. No se sabe a punto fijo la hora en que se hizo el robo, ni la manera de perpetrarlo. Atendiéndose a simples conjeturas, se supone que el sábado en la noche después de una funcion de iglesia los ladrones se quedaron dentro del templo i a una avanzada consumaron el atentado. El domingo por la mañana, los padres notaron que estaba abierta la puerta de iglesia que da frente a la calle de San-Antonio, i poco después el despojo de alhajas en los diferentes altares. Hé aquí una lista de las primeras que nos ha sido proporcionada en el mismo convento.

Altar mayor: Ocho candelas grandes con siete canutos i seis perillas.

Altar de San-Francisco: Cuatro candelas con sus perillas i canutos.

Altar de San-Francisco de Paula: cuatro candelas con sus perillas i canutos.

Altar de San Buenaventura: Cuatro candelas con sus perillas i canutos.

Altar de San José: La corona del santo de mas de una tercia de alto i otra de la Virgen de menor tamaño; la azucena del santo de mas de dos varas de largo, una maya completa de candelas i canutos i ocho candelas con sus perillas i canutos.

Altar de San Pedro Alcántara: Cuatro candelas con seis perillas i canutos.

Altar de nuestra señora de Purísima: Dos mailas completas de candelas, etc., cuatro candelas con sus canutos i perillas.

Altar de nuestra señora del Carmen: Cuatro candelas con sus perillas i canutos; una lámpara de plata de una vara de alto; seis perillas grandes de palio i un Santo-Cristo de plata que tenía en la mano el patriarca.

Altar de Copacavana: Un candelero con su candelaja.

Tiempo hacia que no se oía hablar de un robo de este jénero, mas las circunstancias de haber sido alhajas las especies hurtadas, nos hace esperar que la policia desplegando su celo i actividad conseguirá aprehender muy pronto a los autores del crimen.

CONCEPCION. PRECIO CORRIENTE DE ARTICULOS NACIONALES.

		med.	de	a
Cebada		med.	de	a
Trigo		med.	de	a
Legumbres		med.	de	a
Arvejas		med.	de	a
Frijoles blancos		med.	de	a
Id. canarios		med.	de	a
Garbanos		med.	de	a
Lentejas		med.	de	a
Papas		med.	de	a
Animales i sesinas		med.	de	a
Bueyes gordos		med.	de	a
Id. flacos		med.	de	a
Cárneros comunes		med.	de	a
Id. merinos		med.	de	a
Cerdos		med.	de	a
Terneros de un año		med.	de	a
Vacas paridas		med.	de	a
Charqui		med.	de	a
Carnes saladas puerco		med.	de	a
Id. de vaca		med.	de	a
Licores		med.	de	a
Mosto 1.º clase		med.	de	a
Id. 2.º id.		med.	de	a
Aguardiente		med.	de	a
Anizado		med.	de	a
Maderas		med.	de	a
Tallas de pelfin		med.	de	a
Id. laurel		med.	de	a
Id. mahi		med.	de	a
Tablones de lingue		med.	de	a
Id. de ciprés		med.	de	a
Vigas de pelfin		med.	de	a
Postos de 1/2 en cuad.		med.	de	a
Palos de ciprés		med.	de	a
Cartones de pelfin		med.	de	a
Id. de laurel		med.	de	a
Tijeras		med.	de	a
Ferros artificiales		med.	de	a
Afrecho		med.	de	a
Ap. piente		med.	de	a
Almidon de trigo		med.	de	a
Grasa		med.	de	a
Harina flor		med.	de	a
Id. segunda		med.	de	a
Cebollas		med.	de	a
Lana blanca comun		med.	de	a
Id. negra		med.	de	a
Id. merino		med.	de	a
Id. mestizo		med.	de	a
Mantequilla		med.	de	a
Orégano		med.	de	a
Quesos de Chanco		med.	de	a
Id. de Valdivia		med.	de	a
Piñones		med.	de	a
Selo colado		med.	de	a
Id. en rama		med.	de	a

Una píldora mas.—En el último número de la *Revista Católica* encontramos la siguiente píldora que el Sr. Padre envía al *rebelde* rei Víctor Manuel. Qué efecto hab á producido a sus tremendos bigotes?

Es de suponer que hayan crecido una cuarta a lo menos.

Hé aquí mientras tanto la carta. «Majestad: la idea que V. M. me comunica en su carta es digna de un hombre honrado i un católico, especialmente de quien desciendo de la noble prosapia de Saboya. En cuanto al resto ya he contestado en mi *Enrílica*.

«Yo no lloro por mí, sino que lloro por el estado en que se encuentra el alma de V. M., estigmatizada por la condena a causa de los hechos que V. M. ha consumado, siguiendo los consejos de los que le rodean, i por aquellos en que interviene a consecuencia de los nuevos hechos que V. M. está dispuesto a ejecutar.

«Recuerdo a V. M. que no está lejos el tiempo en que deberá dar cuenta al juez inexorable de los escándalos que hasta hoy ha causado, i de los males que su conducta ha traído sobre nuestra pobre Italia.

Pío P. P. IX.

Juez Letrado de Talca.—Bajo este título tomamos en el *Ferrocarril* del 13.

«Dícese que el Sr. Medina que ha desempeñado aquel juzgado con una actividad digna de encomio, pasa luego a Valparaíso a ocupar el puesto de juez de derecho en el Tribunal de Comercio. En el juzgado de Talca, se asegura que será reemplazado por el Sr. Cabrera, juez letrado de la provincia de Arauco.

Botica de semana.—Desde el domingo 17 hasta el sábado 23 del presente, la de don Pedro Concha, calle de Caupolican, casa de la señora doña Juana M. Zaharín, media cuadra de la Plaza de Armas hacia el Casco.

Abogados de turno.—En lo civil, D. Virgilio Sanhueza i en lo criminal, D. Manuel Bayta.

Almanaque.—*Viernes* 22.—San Paulino, obispo, San Acacio i 10.000 compañeros mártires.

Sábado 23.—*Vijilia*, S. Juan, presbítero, i San Zenón.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

Con esta fecha se ha otorgado ante el Notario i Conservador, D. Daniel Alvarez, una escritura de venta judicial por el Señor Juez de Letras de esta provincia, D. Manuel Ríos Egas, de una casa i sitio en esquina, ubicado en la calle de O'Higgins de esta ciudad, perteneciente al concurso de D. Francisco José del Río i a favor de D. Jorge José Ruiz, por la cantidad de un mil ochocientos doce pesos, que remató en pública subasta, componiendo una superficie de setecientos noventa i cinco metros cuadrados, más ochocientos sesenta y cuatro por el Sur, en la casa de D. Domingo Muñoz, calle de O'Higgins por medio; por el Este, con la de D. Francisco Javier Santa María, calle de Llaneros por medio; por el Norte, con sitio i casa perteneciente a dicho concurso i por el Oeste, con sitio del conde Ruiz. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.

Concepción, Junio 19 de 1860.
1271—3v.

SE OFRICE media onza de gratificación a qui entregue una caducita de oro de esterilla, que se ha perdido a

FRANCISCO FUENTES.

1271—6v.—Junio 21.

REMATE JUDICIAL.

Por decreto del señor Juez de Letras de la provincia, fecha 20 del presente, se ha señalado el 9 de Julio entrante, para el último pregon i remate del fundo «Laurel» ubicado en el departamento de Corienco, perteneciente al concurso formado a los bienes de D. Francisco José del Río. Por sus tasaciones i demás parámetros otorgados en la oficina del actuario, don José de los Dolores García, donde se encuentran sus antecedentes.

Concepción, Junio 21 de 1860.
1271—8v.

REMATE JUDICIAL.

Con esta fecha se ha decretado por el Señor Juez Letrado de la provincia, se suspenda el remate de la casa del centro perteneciente al concurso formado a los bienes de D. Francisco José del Río, i se ha señalado nuevamente el 2 de Julio entrante a las doce del día, para el último pregon i remate de la casa citada. Por sus tasaciones i demás parámetros otorgados a la oficina del actuario, D. José de los Dolores García. Concepción, Junio 18 de 1860.

1270—6v.

ABOGADO.

He abierto mi estudio en mi casa de habitación, calle del Comercio número 160, contigua a la del Sr. Zermano.

EMILIO DUEÑAS.

1270—10v.—Junio 19.

Té negro

recien importado, tiene a venta

FRANCISCO ROGERS.

1269—19v.—Junio 16.

Aviso judicial.

Por decreto del Juzgado de Letras de esta ciudad, fecha 6 de junio, se ha señalado el 20 del presente mes a las 12 del día, para el último pregon i remate de una casa i sitio en el puerto de Coronel, perteneciente a D. José Domingo (viz). Por la tasación i demás parámetros, otorgados a la oficina de D. José de los Dolores García.

Concepción, junio 11 de 1860.
1268—3 v.

POR 20 CENTAVOS 50 \$ EN PLATA.

3 lotes, uno de 50 \$, otro de 30 \$ i otro de 20 \$.

Con permiso de la Intendencia, se ha agregado a los lotes premiados tres lotes con premio en plata cada uno, sin aumentar por esto los lotes blancos.

Habiéndose vendido la mayor parte de los lotes, quedan aun muchos objetos de valor, que con seguridad podrán sacar los concurrentes a la rifa del que suscribe

RAMUNDO VEGA.

1267—3 v.

UNA LLAVE PERDIDA!

La persona a quien se le haya perdido una llave grande, otera a esta importante donde ha sido entregada con el objeto de que se devuelva a su reclamante pagando el valor de este aviso.

1263—3 v.

Interesante.

Se admiten propuestas para arriendo de la hacienda RINCONADA DE CATO, cita en la provincia del Nuble, departamento de Chillán, a dos leguas de esta población. Contiene 800 cuerdas planas excelentes para chacerías i siembras de trigo, i de abundantes pastos, cuarenta mil plantas de vid frías mal productivas, naves i olivos. Es muy fácil darle riego a toda la hacienda, cuya mejora se abonaría por la propietario. A una entrada 500 cuerdas de montaña de buena i abundante madera. La entrega del fundo se hará el 1° de enero próximo, de modo que el arrendatario entrará percibiendo la cosecha de la vid, que no baja de mil arrobas, cuya venta es escasa de manifestar.

Los que se interesen pueden ocurrir en Concepción, a D. Mariano Ramon Zúñiga, i en Santiago a D. Ignacio Zúñiga.

1267—13 v.

SASTRERIA FRANCESA.

Calle del Comercio número 111.

Mr. LABAYTE, cita al público de esta ciudad, que ha abierto su nueva sastrería la que tiene el honor de ofrecer a los señores, que tengan a bien honrarlo con su confianza, contando para el efecto con un sortido regular de telas de superior calidad.

También está dispuesto a recibir toda clase de hechuras, en la que promete todo en exactitud, prontitud i equidad posibles, para satisfacer el deseo de las personas que se dignen favorecerlo.

1263—6 v.

CERRAJERIA.

Esquina frente a la botica del Sr. Hodges, CASA DEL SR. MOLINA.

En la FABRICA del que suscribe, se reciben trabajos de las clases siguientes:

De herrería i armadura, de carpintería, de carrocería i carretas, de bronce fundido i ajustado, de albañilería, principalmente canchales i estacas de zinc, granizado el trabajo i muy barato, carpinterías de toda clase de útiles de hierro, bronce o cobre, siendo todo hecho con el mayor esmero.

Suplico a las personas que me ocupen en mi profesión, que dirijan sus órdenes en cualquier circunstancia i a toda hora que me necesiten, pues que estaré dispuesto a servirlos con prontitud.

M. B. OSSIZ.

En la misma fábrica

Se pegan o se echan caballos por el solo valor de 1 \$ 50 cts., entendiéndose que no se clavan los caballos como en otras partes, es decir, mendiéndolos para siempre.

Se venden en este mismo establecimiento dos cajas de fierro una francesa i la otra inglesa, a un precio módico.

1267—13 v.

AVISO.—Con fecha 2 de abril del presente año, ante el Escribano D. José de los Dolores García, se ha extendido una escritura de mutuo por D. José Domingo Valenzuela, a favor del señor D. José Riquelme; en la cual se ha hipotecado, entre otros fundos, una quinta en los estratos al norte de esta ciudad, calle recta del Cerro Amarillo para el Agua Negra, compuesta de media cuadra de colchaca i una de largo, lindante por el Norte, con el pojal del Agua Negra; por el Oriente, con sitio de un tal Gutierrez, calle pública por medio; por el Sur, con la calle del Cerro Amarillo i por el Poniente, con sitio que hubo por compra a Agustín Valdez.

Para los efectos legales del artículo 58 del Reglamento del Registro del Conservador, se avisa al público.

Concepción, abril 15 de 1860.

1266—3 v.

Aviso.

Habiendo residido diez años en esta ciudad, ocupado de distintos negocios mercantiles, pongo en conocimiento del público que he resuelto fijar mi residencia en la ciudad de «Santiago», para cuyo punto debo entender mi marcha en todo el presente mes. Las personas que tengan cuentas pendientes que cancelar ya sean en favor, ya en contra pueden ocurrir hasta el 22 del presente a la casa del que suscribe.

Concepción Junio 6 de 1860.

P. A. Torres

1265—3 v.

Fotografía.

CALLE DEL COMERCIO, CASA DEL SR. CANOT.

Los Señores J. LEITON i CA. recién llegados a esta ciudad, ofrecen al público sus conocimientos en el arte de la fotografía i invitación a las personas a pasar por su establecimiento a enterarse del mérito de sus trabajos.

Retratos en negro i con colores, de todos tamaños.

Gran surtido de marcos dorados i negros.

Retratos para tarjetas.

Cajas de terciopelo, etc., etc.

Han traído también una máquina muy apropiada para retratar a los niños chicos, i a una hora para retratar en los días que no haya sol.

Estará abierto desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, diariamente.

1264—18v.—Junio 3.

AVISO.—Se pone en conocimiento del público, que el 27 de abril último se otorgó ante mí, una escritura en la que consta que Donato Cabrera vendió a don Cosme Carraza, un sitio triangular con veinte varas de frente i formando en el fondo como una especie de equis, cuya sita está ubicada en Concepción, en el barrio de la alameda vieja i a estremo de aquella población, que linda por el costado del Norte i Poniente, con sitio de Mateo Milla i esquina de D. Pedro Herrera; por la Travesía, con sitio de Francisco Hernández i el de don Juan Mayas; i por el Sur, con sitio de Juan Reyes. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se publica el presente.

Talcahuano, mayo 1.° de 1860.

FELIPE MEZA, Conservador.

2265—3v.

A LOS ELEGANTES.

El que suscribe ha recibido por el último vapor «*San Juan*», un completo i selecto surtido de relojes ingleses de los mas afines de fabricantes, como Rodell, Cooper, Johnson i de varios otros no menos célebres artistas.

También le ha llegado en hermosos i variados surtidos de joyas de oro (últimas modas) de superior calidad. Tiene a demás a ventar anteojos de varias clases i relojes de pendula en la que figuran algunas colecciones provistas de un nuevo mecanismo para señalar los días del mes.

1263—12 v.

FELIPE ROSSEL.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

1263—12 v.

COCHES AMERICANOS

entre el Tomé i Concepción.

El que suscribe pone en conocimiento del público, que ha establecido una nueva línea de coches entre los puntos indicados: bajo la administración de don Hernando, la que principiará a hacer sus viajes desde el 1° de marzo, en el orden siguiente:

Salida del Tomé: Lunes, miércoles i viernes, a las 8½ de la mañana.

Salida de Concepción: Martes, jueves i sábado, a las 12½ del día.

PRECIO DE CADA ASIENTO.

Del Tomé a Lirio: \$ 1 25

De Lirio a Penco: \$ 1 50

De Lirio a Concepción: \$ 2 50

De Concepción a Penco: \$ 1 00

De Lirio a Lirio: \$ 1 00

De Lirio al Tomé: \$ 2 50

NOTA.—Al establecer la salida del Tomé a las horas indicadas, ha sido con el objeto de que la llegada del coche a este punto sea media hora antes que la salida del coche para Concepción, de modo que pueda proporcionar al pasajero la comodidad de poder cambiarse por la vía de coches a cualquiera de los puntos indicados.

A más habrán siempre en el Tomé, carruajes disponibles para Chile i otro punto.

Tomé, febrero 29 de 1860.

N. W. KEAY.

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—

1266—